



III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO

BASES DE VÓLEY PLAYA CATEGORÍA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025 – SUB 17

I. FINALIDAD

Fomentar la práctica del deporte, la sana competencia y la integración estudiantil, promoviendo estilos de vida saludables, el uso responsable de los espacios recreativos naturales y el fortalecimiento de valores como el respeto, la disciplina, la solidaridad y el trabajo en equipo. Asimismo, busca contribuir al desarrollo del deporte escolar y a la promoción turística de la Playa Imicate, consolidándola como un espacio de encuentro educativo, cultural y recreativo en beneficio de la comunidad Yungueña.

II. OBJETIVOS

- O.1. Fomentar la participación activa de estudiantes de diferentes instituciones educativas en actividades deportivas que fortalezcan la convivencia y el trabajo en equipo.
- O.2. Desarrollar competencias y habilidades deportivas en la disciplina de vóley playa, incentivando la preparación física, la disciplina y el esfuerzo colectivo.
- O.3. Impulsar valores educativos y ciudadanos como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la sana competencia.
- O.4. Promover el uso adecuado y responsable de la Playa Imicate como espacio recreativo, deportivo y de integración comunitaria.
- O.5. Contribuir a la difusión y dinamización turística de la provincia de Yunguyo a través de la organización de eventos deportivos estudiantiles.



III. BASE LEGAL

- 1. Constitución Política del Perú (1993)
 - Artículo 14: El Estado fomenta el desarrollo de la educación física y el deporte.
 - Artículo 59: El Estado promueve el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
- 2. Ley N°28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
 - Reconoce al deporte como un derecho de la persona y fomenta su práctica en todos los niveles, especialmente en la niñez y juventud.
 - Establece que los gobiernos locales pueden promover y organizar actividades deportivas y recreativas.
- 3. Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización
 - Establece la responsabilidad de los gobiernos regionales y locales en el desarrollo humano, incluyendo la promoción de actividades culturales, recreativas y deportivas.
- 4. Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
 - Artículo 82: Las municipalidades provinciales y distritales promueven, organizan y auspician actividades culturales, recreativas y deportivas en beneficio de la población.
- 5. Ley General de Educación – Ley N°28044
 - Artículo 8: La educación promueve la formación integral de los estudiantes, incluyendo la práctica del deporte como parte del desarrollo físico y social.
- 6. Plan Nacional del Deporte y la Recreación (IPD).
 - Establece lineamientos para el fomento de la actividad física y la recreación como factores de desarrollo integral.



III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización del "III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO 2025", estará a cargo a través de la Sub Gerencia de Turismo y Gestión de Fronteras. Municipalidad Provincial de Yunguyo.

V. FECHA

Se realizará el martes, 23 de setiembre del 2025 a partir de las 10:00 a.m.

VI. LUGAR

Se llevará a cabo en la Playa Imicate Yunguyo.

VII. DE LAS INSCRIPCIONES - HABILITACIÓN DE JUGADORAS

- La inscripción es gratuita y libre.
- Las inscripciones se realizarán de manera presencial en la oficina de la Sub gerencia de Turismo y Gestión de Fronteras de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicado en el Jr. Zepita N°112 (Plaza de Armas de la ciudad de Yunguyo), a partir del 28 de agosto al 22 de setiembre de 2025, en el horario de las 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y 01:30 p.m. - 04:00 p.m. de lunes a viernes, y el día martes, 23 de setiembre hasta las 09:00 a.m. en la Playa Imicate Yunguyo.
- Podrán inscribirse las instituciones educativas secundarias del ámbito del distrito de Yunguyo.
- Los participantes deberán de estar debidamente acreditados por la institución educativa (nómina de estudiantes, copias de DNI), nacidos hasta el año 2008 (del 01 de enero al 31 de diciembre del año antes mencionado).

VIII. CONSULTAS

Para consultas, inscripciones y demás coordinaciones, comunicarse al teléfono celular o al WhatsApp – 952036860, Lic. Mirian S. Atahuachi Mamani.

IX. DESARROLLO DEL TORNEO Y REGLAS DEL JUEGO.

El desarrollo de los partidos del Vóley Playa será de la siguiente manera:

- En el presente torneo se disputará en la modalidad de ELIMINACIÓN SIMPLE.
- Las jugadoras se presentarán en el campo deportivo y jugarán con pies descalzos. Podrán jugar con medias.

El equipo de voleibol deberá estar completo por 6 jugadoras en cancha.

- Los partidos se jugarán 2 set, cada set a 25 puntos.
- En caso de empate por un set por lado por las equipistas, se optará por jugar un tercer set a quince puntos (8 puntos por 7 puntos).
- El equipo que no se presente en la cancha a la hora programada significará pérdida del partido por walkover (W.O.) para lo cual el equipo adversario deberá tener sus jugadoras en cancha y debidamente uniformados.
- Solo para el primer partido de la jornada habrá una espera de 05 minutos. En los partidos siguientes no habrá tiempo de espera.
- En cada partido se deberá llenar la planilla de juego, las jugadoras deberán firmarla antes de ingresar a la cancha

X. DE LAS CANCHAS - PARTIDOS - PROGRAMACIONES

Los partidos se jugarán en la fase clasificatoria, semifinal y final (Eliminación simple) en canchas instaladas en la playa Imicate, según fecha y horario establecido.





III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO

XI. DE LAS SANCIONES

La Comisión organizadora tiene competencia para conocer y juzgar las faltas e infracciones que cometan durante el desarrollo de sus actividades deportivas, las jugadoras, equipos participantes, dirigentes, directores técnicos, etc.

XII. DE LA DISCIPLINA EN EL TORNEO

Serán causa de pérdida del partido ante un reclamo las siguientes prácticas cometidas durante el trámite de un partido del torneo:

- a) La falsificación del documento.
- b) La suplantación de una jugadora.
- c) La participación en el partido de una jugadora no inscrito.
- d) Toda agresión que ocurra al interior del recinto deportivo y/o actitudes antideportivas.

Los cuáles serán determinados por la comisión organizadora, y estos serán inapelables.

XIII. CONSIDERACIONES GENERALES

- Las barras que acompañan a los equipos deberán tener un comportamiento acorde a esta competencia deportiva.
- Cualquier situación no considerada en la presente base, será resuelta por el comité organizador.

XIV. DE LA PREMIACIÓN

Se otorgará los premios y/o incentivos a los tres primeros lugares.

Nota: En caso de no contar con la participación mínima de 6 equipos, la premiación se realizará a los 2 primeros lugares.

XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por la comisión organizadora.

La Comisión Organizadora.

